

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/2/2010

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por el artículo 6° del Reglamento Interior del mismo, se determina el calendario oficial de labores del Tribunal y en tal virtud se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

ENERO	Viernes 1°
FEBRERO	Lunes 1° (en conmemoración del 5 de febrero)
MARZO	Lunes 15 (en conmemoración del 21 de marzo) y Miércoles 31
ABRIL	Jueves 1° y Viernes 2
MAYO	Miércoles 5
JULIO	Del Jueves 15 al Viernes 30 (Primer período vacacional)
AGOSTO	Viernes 27 (Día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
SEPTIEMBRE	Jueves 16 y Viernes 17
NOVIEMBRE	Lunes 1°, Martes 2 y Lunes 15 (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Del Jueves 16 al Viernes 31 (Segundo período vacacional)

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día cuatro de enero de dos mil diez, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.